

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 776 /

PARRAL, 08 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **36127620** presentada por don (a) **MARIOLE PARADA ALVAREZ.-**
- 5.- El Decreto Exento N° 880, de fecha 02.03.2011.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a don (a) **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico, Grado 14° E.M.R., por Tres (03) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 06.02.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 09.02.2012.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2 - 36127620

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

PARRADA										OLYMPIER										MARIOLLE										12360269				2
APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN				

060212
FECHA EMISION LICENCIA

060212
FECHA INICIO DE REPOSO

38
EDAD

M 6 F
SEXO

03
N° DE DIAS

7 DÍAS
N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										FECHA DE NACIMIENTO				
APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN				

A.3. TIPO DE LICENCIA

7

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI, 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI, 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA, MES, AÑO

TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO

HORA, MINUTOS

FECHA DE LA CONCEPCION: MES, AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

7

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION : CALLE, N°, DEPTO., COMUNA: U. PIAUJI P569, NO 1171

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 99666812

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

ROMERO										GONZALEZ										ALVARO										14081385				0
APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN				
																														REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				
																														CORREO ELECTRONICO				
																														FAY				
																														FIRMA DEL TRABAJADOR				
																														ESPECIALIDAD				
																														FIRMA DEL PROFESIONAL				

ALVARO ROMERO GONZALEZ
RUT: 14.081.385-0
Médico Cirujano

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

[Firma]

L. MUNICIPALIDAD PERSONAL * JEFED E PARRAL

TOTAL DIAS		03		03		03		03		03		03		03	
DESDE		22		22		22		22		22		22		22	
HASTA		28		28		28		28		28		28		28	
		DIA		DIA		DIA		DIA		DIA		DIA		DIA	
		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES	
		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO	

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.